L.N.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los tres (3) días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, ante mí Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Luis Guillermo Gaviria, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la misma compañía, conforme aparece del nombramiento y acta que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de

AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA:
PROVEEDORA ECUATORIANA
S.A. PROESA

CAPITAL ANTERIOR:
S/. 1.980'000.000,oo
AUMENTO :
S/. 740'000.000,oo
CAPITAL ACTUAL:
S/. 2.720'000.000,oo
Dí 4 Copias

estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Luis Guillermo Gaviria, en su calidad de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, y por ende su Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.- S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S .- UNO.- Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA es una sociedad anónima, domiciliada en la ciudad de Quito, constituída con un millón de sucres de capital, por escritura pública de veinte y cinco de junio de mil novecientos setenta, celebrada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito. Su escritura de constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número dos mil trece de catorce de julio de mil novecientos setenta; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número novecientos noventa y tres, Tomo ciento uno, el diez y siete de julio de mil novecientos setenta.- DOS.- El capital social se aumentó de un millón de sucres a sesenta y siete millones catorce mil sucres, mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado

03

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número diez mil novecientos noventa y uno de veinte y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cero cero siete, Tomo ciento trece y anotada en el Repertorio bajo el número cero cero ciento trece, el cinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.- TRES.- El capital social se aumentó de sesenta y siete millones catorce mil sucres a cien millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines; aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número trece mil trescientos quince de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ciento ochenta y ocho, Tomo ciento quince y anotada en el Repertorio bajo el número doce mil doscientos sesenta, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- CUATRO.- El capital social se aumentó de cien millones de sucres a ciento cincuenta millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y seis guión uno punto uno

punto uno punto mil quinientos ochenta y ocho de veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil trescientos cuarenta y ocho, Tomo ciento diez y siete y anotada en el Repertorio bajo el número diez mil setecientos cuatro, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- CINCO.- El capital social se aumentó de ciento cincuenta millones de sucres a cuatrocientos millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y siete punto uno punto uno punto uno punto cero mil ochocientos cuarenta y tres el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil quinientos cincuenta y cuatro, Tomo ciento diez y ocho y anotada en el Repertorio bajo el número doce mil seiscientos sesenta y cinco, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- SEIS.- El capital social se aumentó de cuatrocientos millones de sucres a seiscientos cuarenta millones de sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ochenta y ocho punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos noventa y ocho de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número diez y siete cincuenta y cinco, Tomo ciento diez y nueve y anotada en el Repertorio bajo el número once mil cuatrocientos treinta y siete, el veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- SIETE.- El capital social se aumentó de seiscientos cuarenta millones de sucres a mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres, mediante escritura pública celebrada el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número ochenta y nueve punto uno punto uno punto uno mil trescientos doce de trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número catorce cincuenta y dos, Tomo ciento veinte y anotada en el Repertorio bajo el número siete mil novecientos setenta, el diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Conjuntamente con este aumento de capital y por la misma escritura pública, se procedió a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.- OCHO.- El capital social se aumentó de un mil doscientos cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sucres a mil novecientos ochenta millones de sucres, mediante

escritura pública celebrada el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Ximena Moreno de Solines, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución número noventa punto uno punto uno punto uno punto novecientos cincuenta y siete de cuatro de junio de mil novecientos noventa; inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil ciento diez y ocho, Tomo ciento veinte y uno y anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil ochocientos veinte y tres, el nueve de julio de mil novecientos noventa.- NUEVE.- La Junta General Universal de Accionistas de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA en sesión celebrada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, extracto cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de setecientos cuarenta millones de sucres, y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó expresamente a los Administradores de la Compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.- T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S.- Con base en los antecedentes enunciados, el compareciente señor Luis Guillermo Gaviria, en su calidad de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, y como tal su Representante Legal, otorga las siguientes

declaraciones: UNO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de setecientos cuarenta millones de sucres, o sea hasta que alcance un total de dos mil setecientos veinte millones de sucres, mediante la emisión de siete millones cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien sucres cada una. El pago de este aumento de capital se lo efectúa de la siguiente forma:

S/. 520'612.679	con la Reserva Legal de 1990 .
S/. 219.387.321	con la capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos.
S/. 740'000.000	Total del Aumento de Capital.

DOS.- Este aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:-

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA

AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE FEBRERO 18 DE 1991

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A FEBRERO 1/1990	AUMENTO A SER PAGADO CON: RESERVA LEGAL	SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS	TOTAL DE AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO EN NUMERO DE ACCIONES
INDUSTRIAS DEL TABACO ALIMENTOS Y BEBIDAS S.A. ITABSA	1.009'905.600	265'540.255,75	111'899.244,25	377'439.500	3'774.395
B. MURATTI SONS & CO. INC.	485'047.200	127'536.246,80	53'744.053,20	181'280.300	1'812.803
BEACON	484'981.000	127'518.799,24	53'736.700,76	181'255.500	1'812.555
INVERSIONES IND. Y CARTERA INICASA	33.000	8.653,43	3.646,57	12.300	123
JOSE ALONSO IGLESIAS	33.200	8.723,78	3.676,22	12.400	124
TOTALES:	1.980'000.000	520'612.679,00	219'387.321,00	740'000.000	7'400.000

06

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Los accionistas extranjeros B. Muratti Sons & Co. y Beacon C.A. de nacionalidad estadounidense y uruguaya, respectivamente, se encuentran autorizados por ley a efectuar estas reinversiones, sin que se requiera autorización adicional de ninguna clase.- Los otros accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Por tratarse Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S. A. ITABSA de una sociedad que tiene la calidad de Empresa Extranjera en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, de conformidad con lo previsto por el Artículo doce del Decreto tres mil noventa y cinco del veinte y ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Registro Oficial número setecientos treinta y ocho del veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, y por el Acuerdo Ministerial número quinientos cincuenta y dos del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se agrega la REsolución correspondiente del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca MICIP que autoriza su inversión.- TRES.- Se reforman los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, de manera que en adelante digan: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de dos mil setecientos veinte millones de sucres, dividido en acciones nominativas y ordinarias de cien sucres cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la

mayoría y los requisitos previstos por la Ley y estos Estatutos.".- "**ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones** serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veinte y siete millones doscientos mil. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- firmado).- Doctor Diego Almeida Guzmán. Abogado, Matrícula número dos mil sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor Luis Guillermo Gaviria.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito.-

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

PROESA
PROVEEDORA ECUATORIANA S.A

07

N O M B R A M I E N T O

Señor
Luis Guillermo Gaviria
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento: 15 de enero de 1990

Estimado Señor Gaviria:

1.- El Directorio de la compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA en resolución tomada el día 15 de enero de 1990 eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de dos años, por lo que será Representante Legal individual de la misma.

2.- Las facultades del Gerente General constan en la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos Sociales de la compañía otorgada el 20 de junio de 1989 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de julio de 1989.

3.- De conformidad con lo previsto por los Estatutos Sociales y la Ley, independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

4.- El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario de la compañía, para otorgar el presente nombramiento.

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA.

Quito, a 16 de enero de 1990

Luis Guillermo Gaviria

RAZON: Certifico que el Señor Luis Guillermo Gaviria aceptó el nombramiento que antecede.

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 238 del Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 18 ENE. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA SANCHEZ

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de la señora Doctora Mónica Moreno, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el Nombramiento de Gerente General de Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA, otorgado en favor del señor Luis Guillermo Gaviria y Razón de Inscripción correspondiete que antecede.- Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa.- Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda".-

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta NOVENA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa.-

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

QUITO - ECUADOR

PROESA
PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.

7

08

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ~~UNIVERSAL~~ DE ACCIONISTAS DE PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. "PROESA", CELEBRADA EN QUITO EL 18 DE FEBRERO DE 1991

En Quito el lunes 18 de febrero de 1991, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida Colón 338 se reúne una Junta Universal de Accionistas de la Compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. Proesa, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, por estar representada la totalidad del capital pagado.

Preside la Junta el señor Fernando Donoso Cevallos, en su calidad de Presidente de la compañía, conforme al Artículo 25 de los Estatutos Sociales. Actúa como Secretario el doctor Manuel García-Jaén, por resolución unánime de los asistentes.

El Secretario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, da lectura a la lista de asistentes, resultando que están presentes las siguientes personas:

El doctor Raúl De la Torre, representante de B. Muratti Sons & Co. Inc., con cuatro millones ochocientas cincuenta mil cuatrocientas setenta y dos (4'850.472) acciones; el señor Luis Yánez Chacón, representante de la Compañía Beacon C.A. con cuatro millones ochocientas cuarenta y nueve mil ochocientas diez acciones (4'849.810); el señor Miguel Chiriboga como Gerente General y representante legal de la Compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A. "Itabsa", con diez millones noventa y nueve mil cincuenta y seis acciones (10'099.056); el señor José Alonso Iglesias por sus propios derechos con trescientas treinta y dos acciones (332) y el señor Samson Jijón como Gerente General y representante legal de la Compañía Inversiones Industriales y Cartera S.A. "Inicasa" con trescientas treinta acciones (330), sabiéndose por tanto que el total de acciones concurrentes suman diecinueve millones ochocientas mil acciones (19'800.000) y que cada una de ellas da derecho a un voto.

La lista de accionistas asistentes que se agrega al expediente de esta acta, es aprobada por voto unánime de los presentes y el Secretario deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado y de que por lo mismo, hay el quórum requerido por la Ley y los Estatutos.

El Presidente pide a los presentes su aprobación unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas y para tratar de los asuntos contenidos en el Orden del Día. Pide que por secretaría se dé lectura al Orden del Día:

1) Conocer los informes del Gerente General de la Compañía acerca de los negocios de la empresa durante el año terminado el 31 de diciembre de 1990, de los Auditores Externos, de los Comisarios, y el Estado de Resultados y el Balance General correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 1990.

2) Resolver sobre el destino de las utilidades.

3) Resolver sobre la elevación de capital y la correspondiente reforma a los Estatutos.

4) Designar a un Vocal Principal del Directorio.

5) Designar a los Auditores Externos.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

El Presidente declara instalada la Junta Universal de Accionistas y se procede con el tratamiento de cada uno de los puntos del Orden del Día.

1) Conocer los informes del Gerente General de la Compañía acerca de los negocios de la empresa durante el año terminado el 31 de diciembre de 1990, de los Auditores Externos, de los Comisarios, y el Estado de Resultados y el Balance General correspondientes al año que terminó el 31 de diciembre de 1990.

El Presidente solicita que se dé lectura al Informe que ha preparado el Gerente General por el ejercicio económico de 1990, al Informe que han presentado los Auditores Externos, al Estado de Resultados y Balance General por el año que terminó el 31 de diciembre de 1990 y al Informe del Comisario, según el primer punto del Orden del Día.

Una vez concluída la lectura de los informes y de los estados financieros, el Presidente hace conocer a la Junta General que el Directorio de Proesa en la sesión celebrada el pasado día 15 de febrero del año en curso, conoció tanto el Informe del Gerente General como del Comisario y el de los Auditores Externos, habiendo expresado su conformidad con ellos.

El Presidente pone a consideración de los accionistas los antedichos informes y estados financieros, y luego de la intervención de algunos accionistas, la Junta General aprueba por unanimidad el contenido de todos aquellos documentos.

2) Resolver sobre el destino de las utilidades.

El señor Fernando Donoso hace uso de la palabra y expresa que ve acertada la recomendación que presenta la Gerencia General en lo que se refiere a la distribución de las utilidades del ejercicio, así como la propuesta de aumento de capital. Después de algunas intervenciones por parte de los señores asistentes, la Junta General aprueba por unanimidad la distribución de utilidades de la siguiente manera: a Reserva Legal la suma de Quinientos veinte millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y nueve sucres (S/.520'612.679,oo); y distribuir un dividendo en efectivo de Tres mil cuatrocientos treinta millones de sucres (S/.3.430'000.000,oo) proveniente de la suma de Un millón trescientos noventa y un mil sucres (S/.1'391.000,oo) tomados de la cuenta de Reservas Facultativas y de Tres mil cuatrocientos veintiocho millones seiscientos nueve mil sucres (S/.3.428'609.000,oo) de la utilidad disponible del ejercicio económico de 1990.

En relación con la utilidad que se distribuye correspondiente al año de 1990, la Junta deja constancia de que para ello se ha deducido previamente el 15% de participación laboral y el Impuesto a la Renta, en total apego a lo previsto por la legislación aplicable.

3) Resolver sobre la elevación de capital y la correspondiente reforma a los Estatutos.

Tras algunas consideraciones la Junta General aprueba por unanimidad un aumento del capital social de la compañía en la suma de Setecientos cuarenta millones de sucres (S/.740'000.000,oo), que será pagado de la siguiente manera: con la Reserva Legal de 1990, la suma de Quinientos veinte millones seiscientos doce mil seiscientos setenta y nueve sucres (S/.520'612.679,oo) y con la capitalización del superávit por Revalorización de Activos Fijos, la suma de Doscientos diecinueve millones trescientos ochenta y siete mil trescientos veintiún sucres (S/.219'387.321,oo).

El aumento se hará con la emisión de 7'400.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/.100,oo cada una, lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad.

Con este aumento de capital, Proesa alcanzará a un capital social suscrito y pagado de Dos mil setecientos veinte millones de sucres (S/.2.720'000.000,oo).

Las cifras antes indicadas estarán sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha Institución no las aprobare en forma definitiva, o hiciere observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de la Reserva Facultativa, para completar la capitalización en el monto indicado.

El aumento de capital aprobado será suscrito y pagado por los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la empresa, en ejercicio del respectivo derecho preferente previsto en la Ley de Compañías. En todo caso se faculta a los Administradores a negociar las fracciones de acciones o a entregarlas en efectivo de ser necesario para cumplir con el aumento de capital aprobado.

En concordancia con el aumento de capital aprobado, la Junta General aprueba asi mismo por unanimidad la correspondiente reforma a los Estatutos Sociales de la siguiente manera:

Se reforma el Artículo 5to. de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

"~~Artículo Quinto.- CAPITAL~~ SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de Dos mil setecientos veinte millones de sucres (S/.2.720'000.000,oo), dividido en acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (S/.100,oo) cada una, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas, con la mayoría y los requisitos previstos por la Ley y estos Estatutos".

Se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales que en adelante dirá:

"~~Artículo Sexto.- ACCIONES:~~ Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno al veintisiete millones doscientos mil (1 al 27'200.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley".

Se faculta expresamente a los Administradores de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos aprobada en esta Junta y a realizar los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

4) Designar a un Vocal Principal del Directorio

Continuando con el Orden del Día, el Presidente explica que por motivos de reestructuración administrativa de Philip Morris International, el señor Fred R. Hauser ha pasado a desempeñar funciones en otras áreas de América Latina, por lo que se ha visto en la necesidad de presentar la renuncia al cargo de Vocal Principal del Directorio de Proesa. Tras la lectura que el Secretario da a la carta de renuncia presentada por el señor Fred R. Hauser, el señor Miguel Chiriboga propone el nombre del señor Juan Munro para que sea nombrado Vocal Principal del Directorio por el tiempo que falta para completar el período por el que éste fue elegido. Por unanimidad, la Junta de Accionistas resuelve elegir al señor Juan Munro como Vocal Principal de la compañía hasta culminar el período para el que fue elegido el actual Directorio de la Compañía.

5) Designar a los Auditores Externos

Finalmente, a propuesta del Presidente, por unanimidad se designa como Auditores Externos a la firma Price Waterhouse.

Habiéndose concluido la discusión de todos los puntos y siendo las 19:30 horas, el Presidente declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia de que formarán parte del expediente de esta Junta los siguientes documentos:

a) Lista de accionistas asistentes;
b) Informes del Gerente General;
c) Informe del Comisario;
d) Estados de Resultados y Balance General;
e) Informes de los Auditores Externos;
f) Nombramiento y Poderes de quienes comparecen a esta Junta representando a los accionistas; y,
g) Carta de renuncia de un Vocal del Directorio.

A las 20:15 horas se reinstala la Sesión con la lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A las 20:25 horas se declara clausurada la Sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los Accionistas asistentes a esta Junta Universal suscriben el Acta de manera conjunta con el Secretario que certifica.

Fernando Donoso Cevallos
Presidente

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

Accionistas

B. Muratti Sons & Co. Inc., representada por el Dr. Raúl De La Torre

BEACON C.A., representada por el Sr. Luis Yánez Chacón

Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A. "ITABSA" representada por el Sr. Miguel Chiriboga Torres

Sr. José Alonso I.

Inversiones Industriales y Cartera S.A. "INICASA", representada por el Sr. Samson Jijón

PROESA
PROVEEDORA ECUATORIANA S.A.

PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. "PROESA"

Lista de Asistentes
Junta Universal de Accionistas
Celebrada el 18 de febrero de 1991

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Suscrito y Pagado S/.	Valor de Votos
Industrias del Tabaco, Alimentación y Bebidas S.A. "Itabsa", representada por el Sr. Miguel Chiriboga Torres	10'099.056	1.009'905.600	10'099.056
B. Muratti Sons & Co. Inc. representada por el Dr. Raúl De la Torre	4'850.472	485'047.200	4'850.472
BEACON C.A., representada por el Sr. Luis Yánez Chacón	4'849.810	484'981.000	4'849.810
Sr. José Alonso Iglesias	332	33.200	332
Inversiones Industriales y Cartera S.A. "Inicasa", representada por el Sr. Samson Jijón.	330	33.000	330
	19'800.000	1.980'000.800	19'800.000

Fernando Donoso Cevallos
Presidente

Dr. Manuel García-Jaén
Secretario

10V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION Nº 191

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Nº 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, el Acuerdo Nº 552 de 20 de agosto de 1987 publicado en el Registro Oficial Nº 763 de 3 de septiembre de 1987; la solicitud y la documentación presentadas; y

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial Nº 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA, persona jurídica ecuatoriana calificada como empresa extranjera en los términos del Régimen Común del Tratamiento a los Capitales Extranjeros, para que invierta la suma de Trescientos setenta y siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos sucres (S/.377'439.500) mediante la capitalización de las cuentas reserva legal y superávit por revalorización de activos fijos, en el aumento de capital de la compañía Proveedora Ecuatoriana S.A. PROESA según lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 1991, de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a la Reserva Legal	S/.	265'540.255,75
Con cargo al Superávit por Revalorización de Activos Fijos		111'899.244,25
TOTAL	S/.	377'439.500,00

La inversión que realizará la Compañía Industrias del Tabaco, Alimentos y Bebidas S.A. ITABSA no constituye inversión extranjera directa, razón por la cual no esta sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 22 MAR 1991

Marcelo Ruiz León
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION, ENCARGADO.

CERTIFICA: ES COPIA LO CERTIFICO

Administrativo y de Recursos Humanos
MICIP

DO. 8.723,78.Vale.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en once fojas en Quito, a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 91.1.1.1.0777 de 30 de abril de 1991, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA otorgada ante mí el 3 de abril de 1991.- Quito, a dos de mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

L.M.

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4to. de la resolución No. 91.1.1.1.0777, expedida por la Superintendencia de Compañías el 30 de Abril de 1.991, tom é nota al margen de la matriz de fecha 25 de junio de 1.970, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía " PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA "., de que se aprueba su aumento de capital y reforma de estatutos, constante de la precedente escritura pública . - Quito, a siete de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Dr. Ulpiano Cevallos Mora

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

te fecha quede inscrito el presente documento y la Resolución número ochocientos setenta y cinco del Sr. Superintendente de Compañías de 30 de abril de 1991, bajo el número 840 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 993 de 17 de julio de 1970, a fs 644 del Registro Mercantil, tomo 101.- Quede archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PROVEEDORA ECUATORIANA S.A. PROESA ", otorgada el 3 de abril de 1991, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 7192.- Quito, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

MONSALVE MORENO Cía Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.